



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUL 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 162 -2021-GRA/GR

Huaraz, 01 JUN 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 0174-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone conformar la comisión de naturaleza temporal denominada "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024 y Formulación Presupuestaria 2022 del Gobierno Regional de Ancash".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo en mención, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante la Directiva n° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la mencionada Directiva dispone que, para efectos de elaborar la programación multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar dicho proceso, la misma que es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2 del citado artículo 4°, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el o los responsable(s) de los programa presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, la comisión realizará acciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva n° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", bajo la supervisión del Titular del Pliego;

Que, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria iniciará sus labores a partir de la fecha de emisión de la Resolución y las culminará, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva n° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n° 0005-2021-EF/50.01, con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022 de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el evantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la citada Dirección General.

Que, en consecuencia, de ello, resulta necesaria conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUL 2021

ROBERTA NALIA MORA TAFUR
FISCALIA

Presupuestaria del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, designando a sus integrantes y estableciendo sus funciones y responsabilidades;

Que, estando la Resolución nº 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI nº 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21º de la Ley nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto

Conformar la comisión de naturaleza temporal denominada "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024 y Formulación Presupuestaria 2022 del Gobierno Regional de Ancash", la cual está integrada de la siguiente manera:

- El/La Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien presidirá.
- El/La Sub Gerente de Presupuesto
- El/La Gerente Regional de Administración
- El/La Gerente Regional de Infraestructura
- El/La Sub Gerente de Abastecimiento
- El/La Sub Gerente de Promoción de Inversiones
- El/La Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
- El/La Sub Gerente de Recursos Humanos
- El/La Sub Gerente de Administración Financiera
- Los/Las Directores Ejecutivos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash
- Los/Las Responsables de la Oficina de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash
- Los/Las Responsables de los Programas Presupuestales

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01 JUL. 2021
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ARTICULO 2º.- Acciones de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024 y Formulación Presupuestaria 2022 del Gobierno Regional de Ancash

La comisión realizará acciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4º de la Directiva nº 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", bajo la supervisión del Titular del Pliego.

ARTICULO 3º.- Período de vigencia de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024 y Formulación Presupuestaria 2022 del Gobierno Regional de Ancash

La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria iniciará sus labores a partir de la fecha de emisión de la Resolución y las culminará, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva n° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral n° 0005-2021-EF/50.01, con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022 de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la citada Dirección General.

ARTICULO 4º.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024 y Formulación Presupuestaria 2022 del Gobierno Regional de Ancash, señalados en el artículo 1º de la presente, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.



Ing. HENRY ALFREDO VILLAR CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

